



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20262000279001**

Página 1 de 2

Bogotá D.C., 21 de Septiembre de 2026

Doctora

DORA MARCELA ABELLO TOVAR

Subdirectora de Silvicultura

Secretaría Distrital de Ambiente

Dirección: Avenida Caracas No. 54 - 38

Teléfono: (601) 3778810

Correo electrónico: correspondencia@ambientebogota.gov.co

Bogotá, D.C.

Asunto: Traslado por competencia para evaluación técnica silvicultural – Carrera 11B No. 123 - 30, localidad de Usaquén.

Referencia: Radicado UAESP No. 20257000060932.
Radicado Alcaldía Local de Usaquén No. 20255120047641.

Respetada Doctora,

Esta Unidad recibió el comunicado citado en el asunto y la referencia, mediante el cual se informó lo siguiente:

“En atención a la solicitud radicada en esta Alcaldía Local bajo el número de referencia indicado, y respecto al tema de poda para los árboles ubicados sobre la calle 123 entre carreras 11 BIS y 11 B, se informa que la gestión de este tipo de situaciones no está dentro de nuestras competencias. Por lo tanto, se procederá a remitir la presente solicitud a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, para que se dé respuesta al peticionario en los términos que correspondan al ser de su competencia.”

De acuerdo con lo expuesto, se considera necesario realizar la evaluación técnica del arbolado ubicado en el área objeto de la solicitud, la cual se relaciona en el archivo adjunto al presente comunicado. Lo anterior, con el fin de determinar el tratamiento silvicultural que corresponda para cada individuo arbóreo, así como establecer su nivel de priorización y verificar la posible existencia de condiciones de emergencia que requieran atención inmediata.

En consideración de lo anterior y en concordancia con las competencias establecidas en el Decreto 646 de 2025, artículo 272, el cual dispone que *“la Secretaría Distrital de Ambiente es la responsable de realizar la evaluación técnica para el otorgamiento de permisos y autorizaciones,*



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20262000279001**

Página 2 de 2

Bogotá D.C., 21 de Septiembre de 2026

así como de efectuar el control y seguimiento de los actos administrativos que constituyan permisos y/o autorizaciones en materia silvicultural en el área de su jurisdicción”, se realiza el traslado a su despacho de la petición inicialmente referenciada, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Finalmente, se solicita que la respuesta al presente comunicado sea dirigida a la señora Floralba Ibarra Castillo al correo electrónico buganvilla_10@hotmail.com.

Cordialmente,



ANDREA CAROLINA MARÚ RUIZ

Subdirectora de Recolección, Barrido y Limpieza

Anexo: Un (1) archivo .ZIP – Radicado UAESP No. 20257000060932.

C.C: Floralba Ibarra Castillo – Administradora Edificio Buganvilla 123 - Correo electrónico: buganvilla_10@hotmail.com.

Elaboró: Luis Antonio Pardo Soler – Contratista subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza 

Revisó y Aprobó: Andrea Carolina Marú Ruiz - Subdirectora de Recolección, Barrido y Limpieza